

Asuntos Diferenciales  
leidos en el año  
1743.

5

Степанинск 1743  
Енего.

UC 666

Феврело

Махзо

Abul.

Mayo

Junio

Julio

Agosto

Setiembre.

Sobre la sentencia de Seneca lib. 2. de Benef. Beneficiorum memoria tenenda  
non est. — Por D.<sup>n</sup> Alexor Felix y el Sr. M.

Octubne

Noviembne

Deciembne.

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

# Al Consejo del Grande Seneca que la memoria

(1) Beneficium memoria de los beneficios no debia inuenerie, (1) aun los senecenda non debet. Senec. Inuencibles superas delecta. De benep. lib. 2.

Inuencibles superas delecta. Pues quando dudava si al coxer tan presistados al Max los Cuitales, era violento precipicio de su carna, o amable desempenyo de su obligacion. Halla ser solo festiva y puntual suma de su gratitud, pues como sen deudora de tantos beneficios, como numran año. Vos, carna can' dispenyado, para podere mostrax agradecidos. Al Max inmenso de Vuestras senecia D. D. Academia, camina ey can' dispenyado mi afecto, a dar puntualmente umiloh, y reuerentes gracias, por tan sublime beneficio, que dudo por tan grande, como podere rendir repetida mis gratitudes. Pero por quanto El Angelico Macitro reduce los actos de la gratitud, en reconocer el beneficio, alabar los Bienechores, dar gracia, y reconpentar con obras, o como se pudiere. Voy buscando estas circuntancias en una, que me parece concurren las mismas de mi arumpto, atendiendo lo sublime de mis Bienechores.

(2) Primus est q' homo accepit beneficium recog. noscat. 2us q' laudat et gratias agit, 3us retribu. at reddat sua facultate. D. Mo. 2.2. que. 1.0. art. 2.

Quiesca la Reyna Saba (3) por lo mucho q' haui'a oydo de las ciencias de Salomon de llegar a aquella gloria, que es quanto se puede desear, de poder beber del Max insondable de tanta fortuna: tanteo, y pidio al Sabio tener lugar en su docta Academia. venit, id est ut

(3) Venit et Regina Saba haui'a oydo de las ciencias de Salomon de venir tentare ut in ang. math. lib. 3. cap. 10. x. g.

4) Mathěj 12. ver. 42 audiat sapienciā Salomonis, que dice en Mathěj.

(4) Admítida y lograda su pretención (lo que aun que el texto no diguera, ni aunque por ser Maguer, y Reyna se supuere; lo manifestarian sus mismos agradecimientos;) quedo sin espíritu

(5) non habebat ultra spiritus. lib. 10 ver. 5 reg.

o segun glosa el Cardenal Ugo, sin valor

(6) non habebat ultra spiritus, id est audacia Ugo, sup. cap. 10. lib. 5. reg.

sin duda porque, u. bien no pensava lograr, lo que acabava de adquirir; u. bien porque logrado, no sabia como recompensar. Ni esto ultimo era de grande admiracion, pues muchas vezes, un no crehido contento ha de enmudarse; sirviendo el silencio de grande, aunque muda explicacion, para demostrar, lo que la boca no sabe decir. Pero supistes, O Reyna! ha: te este cargo de quanto peso era el beneficio que acabava de lograr, y así ser necesarias las palabras, por quien havia segun Sto Thomas, de reconocer, alabar, agradecer, y recompensar.

Claro testimonio de los dos actos primeros tus mismas palabras, pues exclamas diciendo: que es mas que decir, quanto havias oído de la saliduria de Salomon, y que por mas que se te havia ponderado, aun la mitad, no se te havia referido, por ser mayores sus obras, que la fama que las publicava. Vexus est sermo quem audivi sapere

(7) ver. 6. ejus lib. 3. cap. 10 reg.

sermonibus tuis et sapere sapiencia tua et probavi, quod media pars mihi nunciata non fuit.

(8) ver. 1. ejus lib 3 Reg.

(8) Mayor est sapiencia tua et opera tua quam rumor, quem audiui; (8) y de agradecer y

(9) ver. 6. ejus. lib. 3. cap. 10. regu.

(10) ver. 10. ejus. lib. 3. regu.

(6)

(11) *non omnia quae daturus retribuas Domino. P. Beana. ser. 15. pl. 90.*

(12) *quid retribuas Domino pro omnibus quae daturus tui. H. H.*

(13) *Seneca lib. 1. de benef. cap. 8.*

(14) *dono tibi quod unum habeo me ipsum Senec. d. 100.*

recompensar las siguientes: *Beati viri sui, qui stant coram te semper et audiunt sapientiam tuam* (9) *Dedit ergo Regi centus viginti talenta auri et aromata multa nimis, et gemmas preberras, et non sunt allata aromata tam multa, quam ea, que dedit Regina Saba Regi Salomon.* (10)

Lo Último D. Saba Y Docta Academia, que son las dadas que ofreció Y dió la Reyna Saba por el beneficio de ser admitida al logro de las ciencias: es solamente lo que falta para mis agradecimientos. Y no sabiendo como concluir estos actos de mi gratitud, bastantemente explicados con lo literal del texto: he recurrido al mas agradecido de todos El Profeta Rey, Y a quien mas usó de beneficios, El Grande David; no dudando que en semejante caso de sempenyarán mis tan devidas obligaciones.

Desia pues David a Dios, cargado del peso de los favores (11) que retribución haze, por tanto como te devo, (12) Y no teniendo igual dadora a tanto beneficio: hizo lo que el Otro Eschimus con Socrates su maestro. Supo reflexe Seneca (13) que otros sus condiscipulos hicieron dadora a Socrates, en testimonio de su animo agradecido, Y hallandose sin tener que retribuir a tanto como devia, que era el logro de las ciencias: resolvió ofrecerse, Y darse a si mismo (14) que era lo unico Y mas que podía dar.



Por do qual deus David a Deus, e digo se  
conosco que es immanencia mi deuda a tus benefi-  
cios, que frecete no tengo, en xitorno digno  
de la grandesa, y mi obligacion: pero tengo  
a mi mismo, y así a mi mismo me ofusco  
y me dedico

Por na y yores de 1743.

De Pedro Felix y de Juan

D. Domingo Pantoja  
D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz

D. Juan de la Cruz  
D. Juan de la Cruz